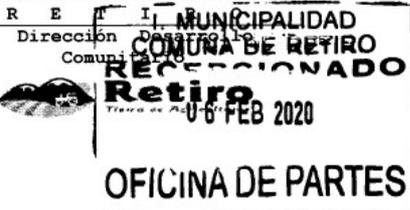


REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD



DECRETO EXENTO N° 543  
RETIRO, 06 FEB. 2020

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N°70 de fecha 07 de Enero de 2020 que aprueba el Programa "Apoyo Eventos Culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio de 2013 que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar servicio de presentación de musical tropical para complementar actividad en sector de Piguchén el día 9 de Febrero de 2020;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para realizar el servicio, experiencia por más de 15 años como proveedor de servicios artísticos y de manejo de equipos de audio e instalación de escenarios y está respaldado por servicios prestados anteriormente a esta institución en los cuales ha demostrado profesionalismo en la misión encomendada;

**DECRETO:**

1° Contrátese el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

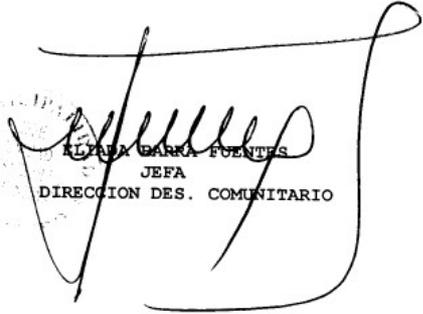
▪ Rodrigo Caamaño Vergara, Rut.10.832.294-2

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$834.734.- retención del impuesto incluido por concepto de contratación de servicio de instalación de presentación musical de banda tropical para complementar actividad en sector de Piguchén el día 9 de febrero de 2020;

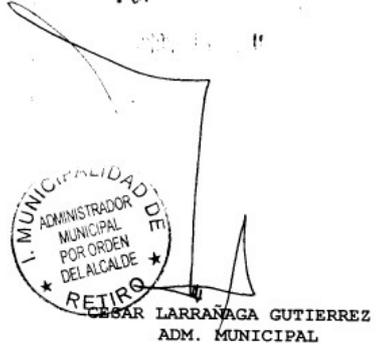
3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 70 de fecha 7 de Enero de 2020, cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" en el Programa Apoyo Eventos Culturales del Presupuesto Municipal vigente;

(continua al reverso)

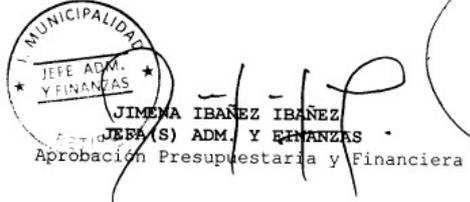
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"Por orden del Sr. Alcalde"



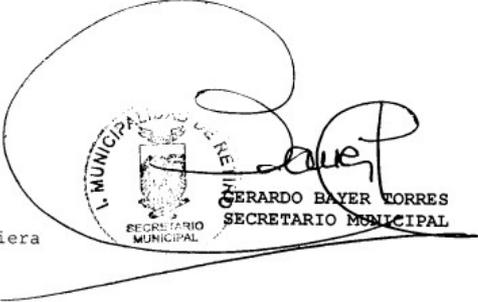
LILIANA BARRA FUENTES  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
JEFA(S) ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y Financiera



MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

- CLG/GBT/JII/EBF/fnl  
DISTRIBUCION:  
✓ Alcaldía - SECMUN.  
✓ Unidad de Control.  
✓ Depto. Administración y Finanzas.  
✓ Depto. Adquisiciones.  
Archivo Unidad Des. Comunitario. /